



RED DE SALUD
Valle del Mantaro

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD JUNÍN

UE - 408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO



COMITÉ 2023

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y
AUXILIARES ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA RED DE SALUD
VALLE DEL MANTARO UNIDAD EJECUTORA 408**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**1.1. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.**

El objeto de la convocatoria es la contratación de Profesionales de la Salud y Técnicos de la Salud de NECESIDAD TEMPORAL; para la prestación de servicios en las áreas usuarias de la Red Valle del Mantaro para mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud de las IPRESS del primer nivel de atención, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas. Cumpliendo atención promocional, preventivo y recuperativo en las diferentes etapas de la vida del paciente, en el contexto de la reforma de salud y en el marco de la atención integral basada en la familia y comunidad. Todo ello en cumplimiento de las diversas estrategias de salud implementadas por el Ministerio de Salud y para cumplir estas estrategias, ha implementado diversos sistemas administrativos, a fin de cumplir en la atención de la salud, se mide por indicadores. Orientados al mejoramiento de la cobertura de la salud y mejor desarrollo humano. Acciones sanitarias y estrategias disgregadas en grupos de mayor riesgo (salud materno, infantil y adulto mayor); acciones de control de daños, vigilancia y control de enfermedades prevalentes de la infancia y así mismo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la salud mental de la población con el objetivo del cumplimiento de metas según indicadores de los diferentes Convenio con los que cuenta la Red de Salud Valle del Mantaro.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y practicas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- Ley N° 26771, Ley en el cual establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el público en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de

funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del régimen CAS.
- Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley 29248 "Ley de Servicio Militar" Y Reglamento Decreto Supremo N° 003.2013-De, y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1146, que establece la Bonificación Adicional En Concursos Públicos para Puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", sus Modificatorias Y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP. 1.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que establece el Porcentaje adicional en Concursos Públicos de Méritos.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.

1.3. PERFIL DE PUESTO

El requerimiento formulado por la unidad orgánica, deberá ser según el formato de TÉRMINOS DE REFERENCIA, que incluye las Plaza de la Convocatoria, N° 001-2023 de servicio requerido, la afectación presupuestal, detallando actividad, meta, específica, rubro, objetivo de la contratación, base legal, perfil y/o requisitos mínimos, descripción del servicio a realizar, condiciones esenciales del contrato



1.4. NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS
Del proceso CAS 001-2023: 31 PLAZAS

N°	REGISTRO AIRHSP	DESCRIPCION DEL CARGO	ESTABLECIMIENTO	CODIGÓ DE PLAZA	META PRES. 2023	CAS MENSUAL 23.28.11
1	3045	MEDICO	C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	3045-MEDICO-C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	1224-0068	6,564.19
2	3046	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE	C.S. CHILCA- CSMC CHILCA	3046-TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE-C.S. CHILCA- CSMC CHILCA	1224-0068	3,564.19
3	3047	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE	C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA - CSMC VALLE DEL MANTARO	3047-TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE-C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA - CSMC VALLE DEL MANTARO	1224-0068	3,564.19
4	3048	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	3048-QUIMICO FARMACEUTICO-C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	1224-0068	3,564.19
5	3049	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCION	3049-QUIMICO FARMACEUTICO-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCION	1224-0068	3,564.19
6	3050	ASESOR AREA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3050-ASESOR AREA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	3,564.19
7	3051	ENFERMERA/O	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3051-ENFERMERA/O-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	3,564.19
8	3052	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3052-TECNICO/A EN ENFERMERIA I-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	2,104.19
9	3053	PSICOLOGO	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	3053-PSICOLOGO-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	1224-0092	3,564.19
10	3054	PSICOLOGO	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	3054-PSICOLOGO-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	1224-0092	3,564.19
11	3055	PSICOLOGO	C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	3055-PSICOLOGO-C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	1224-0092	3,564.19
12	3056	ENFERMERA/O	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	3056-ENFERMERA/O-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	1224-0092	3,564.19
13	3057	ENFERMERA/O	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	3057-ENFERMERA/O-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	1224-0092	3,564.19
14	3058	ENFERMERA/O	C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	3058-ENFERMERA/O-C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	1224-0092	3,564.19
15	3059	TRABAJADOR SOCIAL	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	3059-TRABAJADOR SOCIAL-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCIÓN	1224-0092	3,564.19
16	3060	TRABAJADOR SOCIAL	C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	3060-TRABAJADOR SOCIAL-C.S. CHILCA - CSMC CHILCA	1224-0092	3,564.19
17	3061	TEC. ADMINISTRATIVO I	SEDE ADMINISTRATIVA	3061-TEC. ADMINISTRATIVO I - SEDE ADMINISTRATIVA	1224-0094	1,664.19
18	3062	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA	3062-ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SEDE ADMINISTRATIVA	1224-0094	2,064.19
19	3063	NUTRICIONISTA	SEDE ADMINISTRATIVA	3063-NUTRICIONISTA - SEDE ADMINISTRATIVA	1224-0094	3,000.00
20	3064	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3064-TECNICO EN ENFERMERIA I-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	2,104.19
21	3065	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3065-TECNICO EN ENFERMERIA I-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	2,104.19
22	3066	PSICOLOGO	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3066-PSICOLOGO-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0068	3,564.19
23	3067	PSICOLOGO	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3067-PSICOLOGO-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0068	3,564.19
24	3068	PSICOLOGO	C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	3068-PSICOLOGO-C.S. SAPALLANGA - CSMC SAPALLANGA	1224-0067	3,564.19







25	3069	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA OCUPACIONAL	C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA - CSMC VALLE DEL MANTARO	3069-TECNOLOGO MEDICO EN TERAPEUTA OCUPACIONAL-C.S. JUSTICIA PAZ Y VIDA - CSMC VALLE DEL MANTARO	1224-0067	3,564.19
26	3070	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3070-TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0068	1,564.19
27	3071	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	3071-TECNICO EN ENFERMERIA I-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - HOGAR PROTEGIDO HEROES DE CONCEPCION	1224-0071	2,064.19
28	3072	PSICOLOGO	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3072-PSICOLOGO-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0073	3,564.19
29	3073	PSICOLOGO	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3073-PSICOLOGO-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0070	3,564.19
30	3074	TRABAJADOR SOCIAL	C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	3074-TRABAJADOR SOCIAL-C.S. LA LIBERTAD - CSMC HUANCAYO	1224-0073	3,564.19
31	3075	MEDICO PSIQUIATRA	C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCION	3075-MEDICO PSIQUIATRA-C.S. DAVID GUERRERO DUARTE - CSMC CONCEPCION	1224-0066	8,564.19

CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Comienzo	Fin	Responsable
1. Aprobación de la Convocatoria.	23/03/2023	23/03/2023	Oficina de Recursos Humanos
Convocatoria			
2. Aprobación y Publicación de la convocatoria en la página web institucional (http://www.empleosperu.gob.pe , http://www.rsvm.gob.pe/)	23/03/2023	28/03/2023	Comisión de concurso CAS
3. Presentación de CURRICULUM VITAE documentado y anexos a través de Mesa de Partes de la Red de Salud Valle del Mantaro. Lunes a Viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.	28/03/2023	28/03/2023	
Selección			
4. Evaluación Curricular	29/03/2023	29/03/2023	Comisión de concurso CAS
5. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	29/03/2023	29/03/2023	
6. Presentación de reclamos de Evaluación Curricular	30/03/2023	30/03/2023	
7. Absolución de Reclamos de Evaluación Curricular	30/03/2023	30/03/2023	
8. Entrevista personal solo de los postulantes aptos en la Evaluación de Curricular	31/03/2023	31/03/2023	
9. Publicación de la Entrevista Personal	31/03/2023	31/03/2023	
10. Publicación de resultados finales	31/03/2023	31/03/2023	
11. Adjudicación de Plazas e Inducción.	01/04/2023	01/04/2023	
Suscripción y Registro del Contrato			



12. Suscripción y Registro del Contrato, previa presentación de documentos consignados	01/04/2023	01/04/2023	Oficina de Recursos Humanos
13. Inicio de labores	01/04/2023	01/04/2023	

NOTA: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el portal institucional de la Red de Salud Valle del Mantaro - <http://www.rsvm.gob.pe/>.

El cronograma está sujeto a variación de acuerdo a las circunstancias presentadas.

2.2. ETAPA DEL PROCESO

El presente procesos de selección consta de las siguientes etapas:

Primera Etapa: Evaluación Curricular

Tiene puntaje y es eliminatorio

Los postulantes deberán presentar su CURRICULUM VIATE en folder manila A4 dentro de un sobre cerrado (con el respectivo rótulo) donde deberá estar documentado ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, foliados y presentados en la fecha establecida en el cronograma, serán presentados como se indica:

- El envío del currículum será en las fechas indicadas y no se considerará si esta es presentada fuera de fecha o fuera de la hora establecida, por lo que será considerado descalificado.
- Los postulantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en los TDR (términos de referencia).
- Los postulantes que no presente sus declaratorias juradas y Anexos firmadas y con huella, serán considerados no apto; por lo tanto no continuara en el proceso.
- Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante) no se foliará el reverso de las hojas y deberá estar firmada (la firma debe ser igual como esta en su DNI), como también en los anexos y cada hoja de su expediente, el incumplimiento de esta indicación dará lugar a ser descalificado.
- En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el currículum.
- Los resultados serán publicados en la página WEB de la Institución, al igual que cualquier comunicado, por lo que el postulante deberá estar pendiente de la página WEB.
- La calificación está compuesta por dos criterios (formación académica y experiencia laboral) será considerado apto solo si demuestra acumular 14 puntos como mínimo en la formación académica y 16 puntos como mínimo en la experiencia laboral.





SEÑORES:
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Comité de Evaluación 2023



CONVOCATORIA DE SERVICIOS CAS N° 001-2023-RSVM

CARGO: _____ CODIGO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ TELEFONO Y/O CELULAR _____

EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículum a presentar deberá contener los documentos que se detallan a continuación y en el orden siguiente:

PARTE I

- 1) La ficha resumen Anexo N° 01
- 2) El Título Profesional Universitario, Técnico y/o Certificado de Estudios según lo requerido en el perfil del puesto para el cargo que postula.
- 3) Resolución de registro del título profesional en la DREJ (solo para técnicos)
- 4) Resolución de SERUMS (solo para profesionales).
- 5) Habilidad Profesional Vigente (solo para profesionales).
- 6) Título o Constancia de Maestría, Título de Segunda Especialidad (solo para profesionales).

PARTE II

- Diplomados relacionados al cargo, ordenados de forma **descendientes**. se tomará en cuenta solo con antigüedad de 5 años máximo

PARTE III

- Cursos o cursillos ordenados de forma **descendientes** se tomará en cuenta solo con antigüedad de 5 años máximo.

PARTE IV

- Experiencia profesional en el sector público ordenada de forma descendente (deberán resaltar la fecha de inicio y termino de sus contratos).

PARTE V

- Experiencia profesional en el sector privado.

PARTE VI

- Los demás anexos. (declaraciones juradas, resoluciones directorales de



felicitación, etc.).

Segunda Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio

Para la entrevista personal el postulante deberá Apto en la Evaluación de currículum

La entrevista se realizará por los miembros del comité de selección en la que se evaluará criterios y competencias del postulante. La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, y se considerará como apto si tiene el puntaje mínimo de 60 puntos. El puntaje que se obtenga se promediará con el número de miembros de la comisión presente, este se realizará en el horario y fecha que se publique, lo cual estará publicado en la página WEB de la institución.

2.3. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA

Deberá tener como mínimo 14 puntos

- **Grado de Instrucción – Títulos y/o grados universitarios**, el factor nivel de estudios será calificado de acuerdo a la siguiente tabla, y tendrá el puntaje máximo de 20 puntos en profesionales, en Técnicos y en Auxiliares.

GRADO INSTRUCCIÓN	PUNTAJE PARA PROFESIONALES MÁXIMO 20 puntos	PUNTAJE PARA TÉCNICOS Y AUXILIARES MÁXIMO 20
Título profesional (técnico o universitario)	10.0	Técnico (11) /Auxiliar (14)
Maestría (título)	2.0	0
Maestría con constancia agregado	1.0	0
Cuenta 1 o más grados superiores adicional al mínimo requerido	1.0	2

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley. En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del Registro de título, grados o estudios de posgrado a cargo de SERVIR.

Los Títulos de Técnicos expedidos por los Institutos no Universitarios tendrán que ser validados por la Dirección Regional de Educación

acompañado por la Respectiva Resolución Directoral, desde la fecha que se dio la obligatoriedad de su registro.



- Capacitación**, solo se calificarán los certificados o diplomas que están directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo nivel o grupo ocupacional obtenidas en los últimos CINCO (5) años. En ese contexto, los cursos, talleres, congresos, seminarios, convenciones o similares, cursos de especialización y/o diplomados serán evaluados de acuerdo a lo establecido, para esta etapa se tendrá como puntaje máximo 6 puntos a profesionales, técnicos 7 puntos y auxiliares 4 puntos según detalle:

CAPACITACIÓN Y CURSOS (Máximo 09 puntos acumulables)	PUNT. PROF MAXIMO	PUNT. TEC MAXIMO	PUNT. AUX MAXIMO
Especialización y diplomados de 3 meses y menor de 9 meses (0.5 por cada uno y en técnicos 1.0 punto por cada uno)	02	2	
Especialización y diplomado mayores de 9 meses (1.0 por cada uno y para técnicos 2.0 puntos)	02	02	
Acumulación de cursos, talleres, congresos, seminario, convenciones o similares hasta 40 horas 1.0 por cada uno en profesionales, 1.0 en técnicos por cada uno y para auxiliares 1.5 por cada uno	02	03	04

En los cursos que no se especifique horas se tomara la equivalencia de 03 horas por día y 17 horas por crédito.

EXPERIENCIA LABORAL

Debe tener como mínimo 16 puntos

- Los Méritos**, reconocimientos y/o felicitaciones de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales o administrativos será evaluada de acuerdo a la siguiente tabla:

MÉRITOS	PUNTAJE PARA PROFESIONALES (Máximo 03 puntos acumulables)
Para cada documento de mérito otorgado por entidades públicas, este debe ser una Resolución Directoral u otras similar de la misma categoría (firmado por el titular)	1 0

- La Experiencia**, se cuenta desde el término del SERUMS en el caso de profesionales asistenciales, en el caso de técnicos desde la emisión



del título, se contará solo experiencia relacionada con el cargo al que postulan Puntaje máximo de 16 puntos para profesionales, para técnicos, para auxiliares (deberá demostrar tener la experiencia laboral mínima requerida en el término de referencia)

La experiencia adicional al mínimo requerido en el TDR, se considerará 1 punto por año (máximo 11 puntos).

2.4. RESULTADOS DEL PROCESO

- **Declaratoria de aptos**, se considera como aptos, si obtienen el puntaje mínimo de 60 (puntos) acumulados (la suma entre la nota curricular y la nota de la entrevista)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación de Curricular	(de 0 a 100)	60%
Evaluación de entrevista	(de 0 a 100)	40%

La nota de evaluación curricular será de 0 a 100, a esa nota se sacará el peso de ponderación que es 60%.

La nota de evaluación de la entrevista será de 0 a 100, a esa nota se sacará el peso de ponderación que es 40%.

- El Comité declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en orden de mérito obtengan los más altos puntajes considerándose como nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos acumulados finales.

2.5. BONIFICACIONES ESPECIALES, PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

El Puntaje Total Y Puntaje Final

Para esta etapa se considerará la suma de los puntajes totales de todas las etapas de la evaluación, el concurso comprenderá la evaluación de méritos de acuerdo a los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación de Curricular	(de 0 a 100)	60%
Evaluación de entrevista	(de 0 a 100)	40%

Bonificaciones Por Ser Personal Licenciado De Las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Evaluación curricular de conformidad con



lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Resumen y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación Por Discapacidad

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha Resumen y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS.



3. Disposiciones Finales

- Los aspectos que no estén previsto en estas bases será resuelto por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- El concurso interno de méritos se encontrará sujeto a las acciones de control previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional y de Control de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presente base.
- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.



ANEXO N° 01: (HOJA RESUMEN)



CURSOS Y CAPACITACIONES (UN CRÉDITO ES EQUIVALENTE A 17 HORAS)					
	TEMA	CRÉDITOS	N° DE FOLIO		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
EXPERIENCIA LABORAL (SOLO SECTOR PUBLICO)					
	INSTITUCIÓN PUBLICA	INICIO	TERMI.	TIEMPO	N° FOLIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
	TOTAL				

**ANEXO N° 02: Contenido de hoja de vida.
FORMATO DE HOJA DE VIDA**

I. DATOS PERSONALES

_____/_____/_____
Nombres

_____/_____/_____
Apellido Paterno

_____/_____/_____
Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____/_____/_____/_____
Departamento Provincia Distrito Día Mes Año

ESTADO CIVIL : _____

NACIONALIDAD : _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente) : DNI N° _____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC N° _____

DIRECCION DOMICILIARIA (marcar con una "x" el tipo):

Avenida/Calle/Jirón

N°

Dpto./Int.

URBANIZACIÓN : _____

DISTRITO : _____

PROVINCIA : _____

DEPARTAMENTO : _____

TELÉFONO : _____ **CELULAR :** _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____ @ _____

COLEGIO PROFESIONAL : _____

REGISTRO N° : _____

NUMERO DE RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE SERUMS : _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD:

SI

NO

N°

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

TITULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO	CIUDAD / PAIS	N° FOLIO
			(Mes/Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
POSTGRADO					
DIPLOMADO					
TITULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (Computación, idiomas entre otros)					

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TITULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAIS	N° FOLIO
1°							
2°							
3°							
4°							

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

a) **Experiencia laboral general de** (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (Mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
2						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
3						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						

(Puedes insertar más filas si así lo requiere).

b) **Experiencia en el sector público de**(comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor de un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (Mes/año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N° FOLIO
1						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
2						
<u>Descripción del trabajo realizado:</u>						
3						



Descripción del trabajo realizado:

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

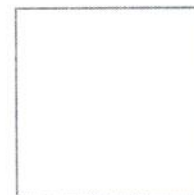
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la formación proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI :

FECHA :



Huella Digital

.....

Firma



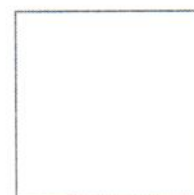
ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES Y DESPIDO DE DESTITUCIÓN Y DESPIDOS – RNSDD



Por la presente, Yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (*)

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....

Firma



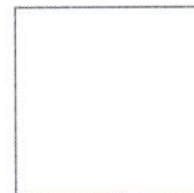
(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2017-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido – RNSDD” en ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto a los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la Presente, Yo, identificado/a con DNI N°, declaro bajo Juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias. o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudas por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....

Firma



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO (D.S. N° 034-2005-PCM).

Conste por el presente que el (la) señor(ta) identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en en el Distrito de.....,

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....
.....
.....

Quien (es) laboran en la Red de Salud Valle del Mantaro, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE / HERMANO / HIJO / TIO / SOBRINO / PRIMO / NIETO / SUEGRO / CUÑADO), que laboren en la Red de Salud Valle del Mantaro conforme al artículo 1º de la Ley N° 26771.

Lugar y fecha,

Huella Digital

.....

Firma

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y DE BUENA SALUD.

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°

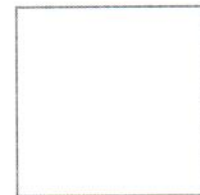
....., domiciliado en

.....,

Declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha,



Huella Digital

.....

Firma

